

OFICIO 1437/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

- d) Desde el comienzo de la ejecución de los trabajos no colocó la manta, y al no estar concluida la obra al 10 de julio de 2015, no se había colocado la placa alusiva a ésta.
- e) No designó mediante oficio al Residente de Obra.

Mismas que se detallan en el formato de observación administrativa con número de folio **A-068/2016** que consta de 2 hojas anexas al presente.

Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014 numerales 9.5.2., 9.5.4., 9.5.5., 9.8.1., 9.8.2., 9.8.3., 9.9.; los artículos 27 y 29 fracción II, 34 de Incumpliendo a lo establecido en: los Lineamientos Estatales para la Operación del la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; el 56 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública en sus cláusulas Quinta inciso f), i) y k); Cláusulas Sexta, Octava, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de recibido el presente, para solventar la observación administrativa, integrando los documentos faltantes y remitiendo copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado, así como aclarar o justificar el desapego e incumplimiento a la normatividad específica aplicable y de considerarlo procedente, iniciar el procedimiento administrativo a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Aperciéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Juan José Bañuelos Guardado
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c Ing. Roberto Dávalos López.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Miguel Castro Reynoso.- Secretario de Desarrollo e Integración Social.- Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.º Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovieiros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovieiros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp*

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

21 ABR 2016

SECRETARIA PARTICULAR
TALA, JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 ABR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Man
Copia de
15:30 hrs.
Quiero mnta con l boga mnta

OFICIO 1438/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 07 de marzo de 2016

Lic. Aarón César Buenrostro Contreras
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de Tala, Jalisco
Calle Ramón Corona número 5
C.P. 45300

Man/
25 MAR 2016
Copia s/ anexo
5130 hrs.
Asunto: notificación de observación
pecuniaria.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha 29 de Octubre de 2014; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría a mi cargo, con orden de verificación número, 111/2015, a la obra: "Electrificación al fraccionamiento Las Torres", en la cabecera municipal, en el municipio de Tala, Jalisco; del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014), con un importe de \$3,571,561.58; ejecutada por el H. Ayuntamiento, por administración directa, obra supervisada por el Ing. Ángel Gudiño, hago de su conocimiento la siguiente:

Observación Pecuniaria por un importe de \$3'571,561.58

Faltante de documentación Comprobatoria

Para esta obra el H. Ayuntamiento no presentó en ninguna de las dos visitas realizadas al municipio para la verificación de los trabajos, la documentación comprobatoria de la misma (Memorias). Por lo que, se considera como **Faltante de Documentación Comprobatoria** el monto total asignado a la obra y cuyo importe asciende a **\$3'571,561.58 (Tres millones quinientos setenta y un mil quinientos sesenta un pesos 58/100 M.N.)** incluye el 2 al millar para la Contraloría del Estado para destinarlos a la realización de los servicios de vigilancia, inspección y control, por ser una obra ejecutada por el H. Ayuntamiento por Administración Directa. Incumpliendo lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y el artículo 16 de su Reglamento.

Misma que se detalla en el formato de observación pecuniaria con número folio **036/2016**, que consta de 1 hoja anexa al presente.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que reciba el presente, para presentar en esta Contraloría del Estado la Documentación Comprobatoria Faltante incluyendo el documento que acredite el entero del 2 al millar del recurso ejercido en la obra a este Órgano Estatal de Control, caso contrario, deberá reintegrarse por el H. Ayuntamiento el importe observado más los intereses correspondientes, en base al artículo 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y conforme a una tasa igual a la establecida en el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Estado, calculados desde la fecha de radicación al municipio hasta el momento de su reintegro a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2016

3 MAYO 2016
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO



Contraloría del Estado

RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

21 ABR. 2016

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P.M.A. JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 ABR. 2016

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

OFICIO 1438/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

De considerarlo procedente iniciar el procedimiento administrativo a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este ^{Manf} Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. ^{8/15/16} ^{5:30 hrs.} ~~se estaría~~ solicitando que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Juan José Bañuelos Guardado
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c. Ing. Roberto Dávalos López.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Miguel Castro Reynoso.- Secretario de Desarrollo e Integración Social.- Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.^{er} Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.^{er} Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.^{er} Piso, Plaza Tapatía - Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp*



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

21 ABR. 2016

SECRETARÍA PARTICULAR
CALA JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 ABR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001